



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00637566- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina del Prof. Miguel Ángel Spinassi; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la cátedra Lengua y Cultura Griega I y Lingüística Clásica, en virtud de la licencia por largo tratamiento concedida a la Prof. Elisa Ferrer;

Que el Prof. Spinassi revista como Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra Lengua y Cultura Griega I, de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento de designación, el 26 de agosto de 2028;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Profesor Miguel Ángel SPINASSI, legajo 48527, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, en la cátedra Lengua y Cultura Griega I, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes, en el caso que la Prof. Elisa Ferrer se reintegre a sus funciones, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante que Área Central – Asignar Sede 06L).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Miguel Ángel SPINASSI, legajo 48527, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, de la cátedra Lengua y Cultura Griega I, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS